ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 00615 DE 2025, POR VENCIMIENTO DEL PLAZO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.	00615 DE 2025	
No. PROCESO SECOP II	CM2-001-2025	
FECHA DEL CONTRATO	29 DE MAYO DE 2025	
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS	
NIT	804.000.292-0	
CONTRATISTA	UT LA CAÑADA	
NIT	901.950.503-7	
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE	
	91.528.821 DE BUCARAMANGA	
OBJETO	ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS EN LA CORRIENTE HÍDRICA QUEBRADA LA CAÑADA Y SUS TRIBUTARIOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER	
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($657.154.201,18) M/CTE	
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL	SIETE (7) MESES	
SUPERVISOR	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ	
	Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental.	
ACTA DE INICIO	**FECHA DE INICIO**: 30 de mayo de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 29 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN N°01	**FECHA DE INICIO**: 26 de diciembre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 9 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	TRECE (13) DE FEBRERO DE 2026	

En San Gil, **a los trece (13) días del mes de febrero** de dos mil veintiséis (2026), se reunieron las partes intervinientes en el presente contrato de consultoría contando con la participación del señor DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE identificado con cedula de ciudadanía 91.528.821 DE BUCARAMANGA representante legal de la UT LA CAÑADA con NIT 901.950.503-7, en calidad de contratista, **SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.946.883 de Socorro**, Representante Legal de la **CORPORACIÓN INGENIERÍA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO - INGENIART**, identificada con NIT 804.016.672-2**,** EN CALIDAD DE INTERVENTOR, y por otra parte **EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.104.069.512 en calidad de SUBDIRETORA DE PLANEACION con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** al **contrato de**

Consultoría No. 00615 DE 2025, cuyo objeto es la **ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS EN LA CORRIENTE HÍDRICA QUEBRADA LA CAÑADA Y SUS TRIBUTARIOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER** en atención al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de Consultoría y al cumplimiento del objeto contractual**,** de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas contractuales y las normas que regulan la contratación estatal teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Qué; el día veintinueve (29) de mayo de 2025 se suscribió el Contrato de Consultoría No. 00615 de 2025, resultante del proceso contractual CM2-001-2025, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y la **UT LA CAÑADA**, cuyo objeto es: ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS EN LA CORRIENTE HÍDRICA QUEBRADA LA CAÑADA Y SUS TRIBUTARIOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDERNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER, por valor SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($657.154.201,18) M/CTE y un plazo de ejecución de siete (07) meses.

2. Qué; las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que de la Póliza de cumplimiento No. 96-44-101197333 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, las cuales fueron aprobadas por la CAS el VEINTINUEVE (29) de MAYO del año 2025.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTALES			
PÓLIZA- ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A	**No.** 96-44-101197333		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL dd/mm/aa**	**FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa**
Cumplimiento del contrato	$131,430,840.24	30/05/2025	13/08/2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$131,430,840.24	30/05/2025	13/02/2029
Calidad del servicio	$131,430,840.24	30/05/2025	13/02/2027

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
PÓLIZA- ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A	**No.** 96-40-101070197

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL dd/mm/aa	FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$284,700,000.00	29/05/2025	**13/02/2026**

3. Qué; el plazo contemplado en el contrato es de **SIETE (7) MESES.**

4. **Soporte financiero:**

CONCEPTO	FECHA	VALOR
CDP 25-00979	MARZO 10 de 2025	$ 669.366.818,00
RP 25-02914	MAYO 29 DE 2025	$ 657.154.201,18

5. Qué; el día veintinueve (29) de mayo de 2025, mediante Memorando SGL No.391.2025, se designó al subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental, señor OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ, como supervisor del Contrato de Consultoría No. 00615-2025.

6. Qué; el TREINTA (30) de MAYO DE 2025, se suscribió el ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No.00615-2025, entre el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, fijándose como fecha de terminación el día VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025, de conformidad con los términos y condiciones pactados en el mencionado contrato.

7. Qué; mediante Resolución DGL No. 000385 del 19 de junio de 2025, la CAS “ordena de oficio estudios soporte para la reglamentación del uso de las aguas en la corriente hídrica quebrada Cañada y sus tributarios en el municipio de los Santos Santander”.

8. Qué; mediante el OFICIO No. OF-CM3-023-2025, del diecinueve (19) de noviembre de 2025, la interventoría Corporación Ingeniería Arquitectura Ambiente y Territorio - INGENIART, en su calidad de contratista del Contrato de Interventoría No. 00616-2025, comunicó formalmente la aprobación del borrador de la resolución y del cuadro de distribución entregados por el consultor UT La Cañada, para la publicación que ordena en el decreto 1076 de 2015 y que origina la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA y CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

9. Qué; el veinte (20) de noviembre de 2025 se realizó la publicación del primer aviso en dos periódicos de circulación regional (El Frente y El Nuevo Siglo) y se cargó el proyecto de distribución y el formato de objeciones, en la página web de la CAS en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y conforme a la normativa vigente.

10. Qué; el cuatro (4) de diciembre de 2025 se realizó la publicación del segundo aviso, por lo que actualmente transcurren los términos legales previstos para plazos de publicación y aviso establecidos en el Decreto 1076 de 2015, garantizando la participación de los interesados y la trasparencia del proceso de reglamentación.

11. Qué; la interventoría CORPORACIÓN INGENIERÍA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO - INGENIART, mediante OFICIO No. OF-CM2-003-025-2025 del 15 de diciembre

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

de 2025, radicada ante la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, solicitud de suspensión temporal del Contrato de Consultoría No. 00615 de 2025 y del contrato Interventoría 00616.2025 por un término de un mes y medio (1.5 meses) a partir del veintiséis (26) de diciembre de 2025. Dicha solicitud se encuentra debidamente fundamentada en circunstancias de carácter administrativo y procedimental, toda vez que el desarrollo del proceso de publicación del proyecto de distribución de aguas y la recepción de objeciones, previsto en la normativa ambiental vigente, constituye una actuación ajena a la ejecución técnica del contrato y sujeta a los plazos legales establecidos para tal fin. Esta situación incide directamente en la imposibilidad temporal de continuar con las actividades contractuales, pudiendo afectar el cumplimiento del plazo inicialmente pactado, sin que ello sea atribuible a una conducta negligente o dolosa por parte del contratista.

12. Qué; el día veintiséis (26) de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 01 del Contrato de consultoría 00615-2025, mediante la cual se acordó la suspensión temporal del mismo, al considerarse procedentes y debidamente justificadas las causas expuestas por el contratista.

13. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, procede el reinicio del Contrato de consultoría No. 00615 de 2025, a partir del diez (10) de febrero de 2026, sin que ello implique modificación del objeto ni del valor contractual.

14. Que la ejecución física del Contrato de Consultoría No. 00615-2025 alcanza un avance técnico del 100%, correspondiente a la totalidad de los entregables previstos, los cuales se encuentran sujetos al proceso de validación técnica y a la respectiva publicación del producto final, conforme a los procedimientos y lineamientos establecidos.

15. Que el plazo total del contrato, incluyendo el período de suspensión, finaliza el día trece (13) de febrero de 2026, sin que exista prórroga adicional vigente.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado el plazo de ejecución del Contrato de CONSULTORIA No. 00615 de 2025, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS y la **UT LA CAÑADA** a partir del día trece (13) de febrero de 2026, de conformidad con lo pactado contractualmente.

SEGUNDO: Dejar constancia de que, a la fecha de suscripción de la presente acta, el contratista ha ejecutado las actividades previstas en el Contrato de CONSULTORIA No. 00615 de 2025, las cuales serán objeto de verificación técnica, administrativa y financiera por parte de la supervisión**,** conforme a los informes presentados y a lo establecido en el convenio para efectos del recibo a satisfacción y posterior liquidación.

TERCERO: La suscripción de la presente acta de terminación no implica recibo a satisfacción, paz y salvo, ni liberación de las responsabilidades legales, contractuales, fiscales, disciplinarias o ambientales que puedan derivarse de la ejecución del convenio, las cuales se definirán en el trámite de liquidación correspondiente, conforme a la ley.

En constancia firman quienes en ella intervinieron,

SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
Corporación Ingeniería Arquitectura Ambiente y Territorio
Interventoría

DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE
UT LA CAÑADA
Contratista

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Vb. Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Supervisor

Proyecto: Diana Cecilia Santos García - Apoyo a la supervisión – Contratista CAS

Revisó. Rodolfo Sánchez Ruiz - Funcionario CAS

Reviso en lo jurídico: Isidro Chona Herrera, Aboga; contratista SPL